

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

SECCION BIENES Y SUMINISTROS

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 11

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE: SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL DE SALA, SISTEMA DE VIDEO, SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, SISTEMA DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA; PARA EL AUDITORIO DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES”

PEREIRA, JUNIO DE 2015

Contenido

1	INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	3
1.1	Instrucciones Preliminares.....	3
1.2	Objeto	3
1.3	Disponibilidad presupuestal	3
1.4	Inhabilidades e incompatibilidades.....	3
1.5	Consortios y uniones temporales	4
1.6	Condiciones Generales	4
	1.6.1 De obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta:.....	4
1.7	Recomendaciones	5
1.8	Prórroga del término de cierre de licitación.....	5
1.9	Interpretación, aclaración y modificación de los documentos de licitación	5
2	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	6
2.1	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	6
2.2	DOCUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN	7
	2.2.1 Documentos Técnicos	7
	2.2.2 Documentos Legales	10
	2.2.3 Documentos Financieros.....	10
3	ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
3.1	EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	13
	3.1.1 Procedimiento de calificación.....	13
	3.1.2 Criterios de desempate.....	14
	3.1.3 Declaración Desierta.....	14
	3.1.4 Adjudicación de Contrato.....	14
4	CRONOGRAMA	16
5	DE LOS CONTRATOS	17
5.1	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	17
5.2	GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	17
	5.2.1 Cumplimiento	17
	5.2.2 Salarios y prestaciones	17
	5.2.3 Correcto funcionamiento (Equipos)	17
	5.2.4 Responsabilidad civil extracontractual	17
	5.2.5 Calidad (Instalaciones)	17
5.3	CONDICIONES DE PAGO	17
	MINUTA DEL CONTRATO.....	19
	FORMATO 1	25
	FORMATO 2	26

ANEXOS.....
ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 2 - CUADRO DE CANTIDADES
ANEXO 3 - PLANOS.....
ANEXO 4 - CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.....
ANEXO 5. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	

1 INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 Instrucciones Preliminares

El pliego y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad www.utp.edu.co , también podrán reclamarse en la Sección de Bienes y Suministros de la Universidad Tecnológica de Pereira, ubicada en el Edificio Administrativo – División Financiera. Piso 1.

La adjudicación se hará en: SOBRE CERRADO

Fecha, Lugar y Hora: Ver capítulo IV Cronograma

1.2 Objeto

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para: “*SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE: SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL DE SALA, SISTEMA DE VIDEO, SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, SISTEMA DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA; PARA EL AUDITORIO DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES*”. Según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en el **Anexo 1** del presente pliego de condiciones y a las Condiciones de Obligatorio Cumplimiento, relacionadas en el **Anexo 5**.

El proyecto consiste en el suministro de los equipos descritos en el “Anexo 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” en las cantidades requeridas en el “Anexo 2 - CUADRO DE CANTIDADES”, y las condiciones de obligatorio cumplimiento “Anexo 5 - Condiciones de obligatorio cumplimiento”.

El proponente debe incluir en el **ítem 4** del **Anexo 2** el valor total de la instalación de cada uno de los equipos, además en el ítem en mención el proponente debe incluir los materiales (Cableado, Canalizaciones, soportes y demás materiales para la instalación), Equipos (Equipos adicionales que requiera para la correcta puesta en funcionamiento) y la mano de obra necesaria para la instalación de los equipos.

1.3 Disponibilidad presupuestal

Para la adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo.

Presupuesto oficial: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$272.736.535), incluido el valor de suministro de los equipos, la instalación de los equipos, los materiales, la mano de obra calificada y no-calificada, la administración y utilidad, el IVA, Capacitación y demás tributos que se causen.

1.4 Inhabilidades e incompatibilidades

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior) los participantes en la licitación

no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad. De igual manera deben estar sin antecedentes fiscales.

1.5 Consorcios y uniones temporales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009) se entiende por:

- **Consorcio:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
- **Unión Temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, o de unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.6 Condiciones Generales

1.6.1 De obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta:

- El Proveedor debe presentar la Oferta Económica en el **Anexo 2. Insubsanable**. Además esta misma información debe entregarla en una USB. La información contenida en la USB debe incluir el Anexo 2 y los documentos Técnicos solicitados en el numeral 2.2.1
- La oferta que presenta en forma digital (en la USB) deberá entregarla exactamente como está el **Anexo 2**, sin ocultar, ni cortar, ni modificar las filas y columnas de dicho Anexo.
- Los errores de ortografía en la marca podrán ser subsanados, previa verificación del comité técnico. En caso de fusión de dos o más marcas el proveedor debe sustentar.
- Los precios ofrecidos en la licitación deberán ser en pesos, incluyendo el IVA según el formato.
- En la oferta el proveedor debe especificar la garantía para cada uno de los ítems.

NOTA: Todas las condiciones anteriores son de obligatorio cumplimiento y su soporte debe estar incluido en los documentos de la propuesta.

1.7 Recomendaciones

- Antes de participar en la licitación asegúrese de cumplir la totalidad de las condiciones generales de obligatorio cumplimiento establecidas en este pliego de condiciones.
- Se recomienda leer detenidamente el contenido total del Pliego de Condiciones, incluida la Minuta del Contrato, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento.
- Se recomienda consultar permanentemente la Página Web de la Universidad www.utp.edu.co , hasta el día del cierre de la Licitación.
- No se deben suponer interpretaciones de los documentos de la licitación; en caso de duda se debe formular consulta conforme a lo estipulado en el numeral 1.7
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos en el Capítulo 2, Paquetes 1, 2 y 3 (Legales, Financieros y Técnicos).
- Se recomienda marcar la USB donde entregara la información de la oferta, con el nombre de la empresa, en este medio debe aparecer únicamente la información solicitada en el Anexo 1, si la empresa tiene otra información por favor borrarla antes de entregarla a la Universidad.

1.8 Prórroga del término de cierre de licitación

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar el término previsto para el cierre de la licitación, cuando por razones institucionales lo estime pertinente.

1.9 Interpretación, aclaración y modificación de los documentos de licitación

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá hacer las modificaciones al pliego de condiciones que estime pertinente y de las que puedan surgir de la resolución de algunas de las observaciones formuladas por los interesados, y que a juicio de la Universidad den mayor claridad al pliego.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en el presente Pliego de Condiciones, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

En caso de observaciones, dudas y sugerencias al pliego, el proponente debe enviar comunicación escrita, dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, Sección de Bienes y Suministros: aurali@utp.edu.co, ver **Capítulo 4** Cronograma del Proceso.

Las respuestas a las observaciones, dudas o sugerencias se responderán a través de la página web de la Universidad www.utp.edu.co .

2 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos del pliego de condiciones y entregar los documentos solicitados; la no presentación de algunos de los documentos puede descalificar al proponente.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma; las ofertas que se envíen por correo deben estar dirigidas a la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de Pereira, Edificio Administrativo A-301; la Universidad no se responsabilizará de las que se envíen a dependencias diferentes a la indicada; además para que estas puedan ser consideradas deben ser recibidas antes de la apertura de la urna.

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Dirección: Secretaria General - Universidad Tecnológica de Pereira, Oficina A-301, Edificio Administrativo, Carrera 27 # 10-02 Los Alpes.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 11- 2015: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE: SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL DE SALA, SISTEMA DE VIDEO, SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, SISTEMA DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA; PARA EL AUDITORIO DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES”**

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la licitación se abrirán los sobres en presencia de los comités técnico y jurídico quienes darán a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la oferta
- Plazo

2.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente Licitación Pública.

La oferta debe ser presentada impresa en original en sobre cerrado, únicamente el paquete técnico con la propuesta técnica debe ser presentada en original y copia. Los tres paquetes con los documentos técnicos, jurídicos y financieros se deben depositar en la urna ubicada en la Secretaría General de la Universidad hasta el día y la hora indicada, es recomendable presentar la propuesta legajada y foliada para facilitar el estudio y calificación.

2.2 DOCUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Para participar en la Licitación los proponentes deben entregar en tres paquetes en forma separada, los documentos que serán revisados por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico designados por la Universidad, correspondientes a:

Paquete 1. Documentos Técnicos

Paquete 2. Documentos Legales

Paquete 3. Documentos Financieros

2.2.1 Documentos Técnicos

2.2.1.1 Índice.

Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.

2.2.1.2 Carta de presentación de la propuesta.

Debe contener en forma clara:

- El valor de la oferta IVA incluido
- Los valores de la oferta deben darse **sin decimales**.
- El plazo para la ejecución del suministro incluido las instalaciones.

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea (Ingenieros Electricistas, Ingenieros Electrónicos, Ingenieros de sonido, Ingenieros de Iluminación, Arquitecto), la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades.

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.
- b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

2.2.1.3 Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético

El cuadro de cantidades **Anexo 2** propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo total de los equipos incluido IVA, el costo de la instalación y capacitación incluido IVA.

- El cuadro de la oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos, a pesar de que se soliciten análisis de precios parciales.
- El valor de los equipos debe incluir el transporte de cada uno de ellos, hasta el sitio de instalación.
- El valor de instalación debe incluir la mano de obra, herramienta, equipo técnico, y de **seguridad industrial**, y todos los materiales necesarios para la correcta instalación de los equipos. La falta de algún material o equipo no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.
- La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.
- La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.
- El cuadro de cantidades (**Ver Anexo 2**) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas).
- En la columna de marca a suministrar el proponente debe especificar claramente la marca del equipo a ofrecer teniendo en cuenta la lista de marcas especificadas por la universidad.

2.2.1.4 Cronograma

El tiempo estimado para el suministro e instalación de los equipos es de **Ciento veinte días (120)** días Calendario.

2.2.1.5 Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP

Clasificación

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a **30 DÍAS CALENDARIO y estar actualizado**, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe demostrar que se está clasificado como:

Código UNSPSC 39121107 Producto: Sistemas de control de iluminación

Código UNSPSC 32150000 Familia: Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización

Código UNSPSC 39111504 Producto: Sistemas de iluminación de escenario o estudio

Código UNSPSC 41115500 Clase: Equipo de generación y medición de sonido

Código UNSPSC 43201500 Clase: Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema

Código UNSPSC 45110000 Familia: Equipos de audio y video para presentación y composición

Código UNSPSC 52160000 Familia: Electrónica de consumo

A la fecha de cierre de la presente Licitación Pública la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.

Nota: El RUP es un Certificado subsanable su presentación

2.2.1.6 Certificados de Experiencia

De acuerdo a lo especificado en el **Anexo 5** numeral 3 "Forma De Participación y Certificados de Experiencia". El proponente deberá diligenciar el **Anexo 4** y soportar la información diligenciada mediante los documentos solicitados en los literales a) experiencia general y b) experiencia específica.

2.2.1.7 Personal mínimo requerido

Como **requisito para el inicio de las instalaciones** se debe presentar:

1. Hoja de vida de los técnicos instaladores
2. Afiliaciones o pagos al sistema de seguridad social.
3. Contratos de trabajo del personal.

- **Residente**

Se requiere UN INGENIERO o TECNÓLOGO en una de las siguientes profesiones (Electricistas, Electrónicos, Sonido, Iluminación, Arquitectos) o en una profesión pertinente a los trabajos a ejecutar debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de DOS (2) años en ejercicio de la profesión y con una experiencia específica de DOS (2) años en instalación de sistemas de **AUDIO, SISTEMA DE CONTROL Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA Y AMBIENTAL PARA AUDITORIOS**

Es importante tener en cuenta que el residente es el encargado de dirigir al personal las instalaciones, resolver dudas y es el contacto directo con la interventoría para la conciliación de cualquier cambio que se pueda presentar durante la instalación de los equipos.

2.2.2 Documentos Legales

2.2.2.1 Existencia y Representación legal:

Los proponentes que sean personas jurídicas, deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para efectos de la contratación debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, documento expedido con una vigencia no mayor a sesenta (60) días de expedición del certificado.

Nota: Certificado subsanable su presentación

2.2.2.2 Póliza de seriedad de la propuesta:

Por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la licitación.

Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Nota: Insubsanable su presentación.

2.2.2.3 En caso de consorcios o uniones temporales:

Anexar documento de conformación y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha unión o consorcio. Este documento debe estar debidamente autenticado en Notaria.

Cada una de las empresas o personas que conforman la Unión o el Consorcio deben presentar todos los documentos exigidos.

Nota: Insubsanable su autenticación ante notaria y la presentación del documento

NOTA.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

2.2.3 Documentos Financieros

2.2.3.1 R.U.P

Certificado de inscripción en el registro único de proponentes R.U.P

Se debe aportar el certificado expedido por la cámara de comercio, con vigencia de treinta días contados desde la fecha de expedición, hasta la fecha de cierre de la presente licitación. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán cumplir lo establecido en el numeral 1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP caso contrario la propuesta será RECHAZADA.

2.2.3.2 Documentos Seguridad Social

En caso de personas jurídicas, adjuntar certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal; en donde haga constar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si es persona natural, planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes, donde conste el valor cancelado, el período de cotización y la fecha de pago, de conformidad con la Ley 828 de 2003.

2.2.3.3 Registro Único Tributario - RUT

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.2.3.4 Información a proveedores

El proponente deberá diligenciar el **Formato 2** correspondiente a Información de proveedores y adjuntarlo en la propuesta.

NOTA: Las condiciones anteriormente descritas y que sean Insubsanables, son de obligatorio cumplimiento con la presentación de la oferta; si el proveedor no las cumple no se tendrá en cuenta para la adjudicación. Para las demás condiciones solicitadas, la universidad dará un tiempo de máximo 24 horas para su cumplimiento, de no subsanarse en este tiempo, no será tenido en cuenta para la adjudicación.

3 ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los comités de licitaciones (Financiero, Jurídico y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

- **Paquete 1. Documentos Técnicos**

El Comité Técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones y los documentos técnicos solicitados en el pliego numeral 2.2.1 y lo relacionado en el Anexo 5.

- **Paquete 2. Documentos Jurídicos: Evaluación Jurídica**

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto Contractual de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009) y a las condiciones del presente pliego.

La falta de uno de los documentos jurídicos exigidos, con excepción de la póliza de seriedad de la propuesta y la carta de conformación de Consorcio o Unión Temporal, si no es subsanado en un término máximo de 24 horas, descalificará al proponente para continuar en el proceso.

- **Paquete 3. Documentos Financieros. Evaluación Financiera:**

El Comité Financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento de los proponentes, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con la Universidad.

Es necesario tener en cuenta que el capital de trabajo debe ser positivo, de acuerdo a lo siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo debe ser \geq \$ 120.000.000

Razón corriente = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.1$

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total Activos}} \leq 70 \%$

- Los índices se calcularán con base en el RUP entregado
- Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) índices; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al Proponente para continuar en el proceso.
- En caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo será la suma de los capitales de trabajo de cada uno en el porcentaje correspondiente al declarado en el documento de constitución.

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.1.1 Procedimiento de calificación

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- Verificar que las operaciones efectuadas en el cuadro de cantidades sean correctas, en caso que no coincida, se tomará el valor corregido como el definitivo para el cálculo de la fórmula.
- La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula:

Paso	Procedimiento	Indicador
1	Retirar propuestas que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO
2	Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial multiplicado este por la raíz cuadrada de "n" aproximada siempre al dígito entero superior, siendo "n" el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado	PPA
3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima o por debajo un 6 % respecto al promedio de primera aproximación (PPA). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso "1", se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.	

4	Promedio segunda aproximación PSA a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial y el resultado se divide por el número total de sumandos	PSA
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de 2% por encima por debajo del PROMEDIO DE SEGUNDA APROXIMACIÓN (PSA); las propuestas restantes se consideran como elegibles.	
6	Se calcula el Promedio aritmético con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo	PD
7	Para determinar el puntaje por precio se resta del PD el valor de cada propuesta y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia en valor absoluto.	

La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 100 puntos, y se descontarán sucesivamente 5 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 60 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 50 puntos al precio.

3.1.2 Criterios de desempate

En caso de empate en igualdad de condiciones técnicas, se elegirá la propuesta más favorable para la universidad. En igualdad de precios y condiciones técnicas, se desempatará por sorteo.

3.1.3 Declaración Desierta

La Licitación quedará desierta sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales:

- 1) No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
- 2) Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial.
- 3) Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta.

En estos eventos, la Universidad podrá contratar directamente por lo menos con una cotización que podrá ser solicitada directamente a los proveedores de bienes y servicios que participaron en el proceso licitatorio.

3.1.4 Adjudicación de Contrato

3.1.4.1 Revisión de documentos

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en el pliego de condiciones, en su orden así: legales, financieros y técnicos.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente licitación pública; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

3.1.4.2 Adjudicación

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

4 CRONOGRAMA

Mes	Junio					Julio					Hora	Sitio
	10	16	18	25	30	7	10	14	15	16		
PASOS												
1. Convocatoria y publicación	X											Periódico La República y página Web de la UTP
2. Preguntas relacionadas con el pliego.		X										cortesgar@utp.edu.co
3. Visita de información y aclaración de dudas			X								2:00 pm	Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira, tercer piso Edificio Administrativo oficina A-315
4. Preguntas relacionadas con el pliego.				X								cortesgar@utp.edu.co
5. Publicación de Adenda con respuestas a las dudas e inquietudes presentadas					X							www.utp.edu.co
6. Entrega de propuestas en Sobre Cerrado (cierre de la Licitación)						X					10:00 am	Secretaria General – Edificio Administrativo Piso 2
7. Publicación del Acta de Recomendación							X					www.utp.edu.co
8. Recepción de observaciones sobre la recomendación								X				cortesgar@utp.edu.co
9. Respuesta a las observaciones									X			www.utp.edu.co
10. Publicación de la Adjudicación										X		www.utp.edu.co
111. Legalización del Contrato	Durante el mes de Julio											

5 DE LOS CONTRATOS

Información y Condiciones Generales de Obligatorio Cumplimiento para quien resulte favorecido con la adjudicación:

5.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Quien suscriba el contrato deberá tener la facultad para ello.

Después de adjudicado el contrato, el proponente deberá **suscribirlo y legalizarlo**; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, en el momento de la entrega del contrato por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los Comités de Licitación (Técnico, Jurídico y Financiero).

Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.

5.2 GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

5.2.1 Cumplimiento

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5.2.2 Salarios y prestaciones

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

5.2.3 Correcto funcionamiento (Equipos)

Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y dos (2) años más.

5.2.4 Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

5.2.5 Calidad (Instalaciones)

Por un monto del 25 % valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) año más.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

5.3 CONDICIONES DE PAGO

La Universidad pagara de la siguiente forma:

1. Si los equipos se reciben todos en una sola entrega, la factura deberá incluir el valor de cada equipo, el valor de la Instalación y Capacitación, estos últimos de forma separada del valor de los equipos, tal como se cotizó. Y se pagara únicamente el valor de los equipos una vez recibidos a satisfacción por parte del interventor o supervisor y previo cumplimiento de los siguientes puntos: **a)** que sean entregados en el sitio acordado en el momento de la entrega y que en todo caso será en el Campus de la Universidad, **b)** Entrega de la Factura (Original y una copia), y **c)** Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica o Declaración Juramentada si es Persona Natural; donde conste que la empresa se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar. La Suma determinada en la Cláusula Segunda deberá ser consignada por autorización del contratista en la Cuenta ----- N° ----- del Banco -----.

2. Si los equipos se reciben de forma parcial, en varias entregas, la factura deberá incluir únicamente los equipos que entrega, en la última entrega o factura deberá incluir el valor de la instalación y capacitación, no se recibirá factura que contenga únicamente el valor de la instalación y la capacitación. Los demás puntos se conservan, es decir el a, b y c. Cada que entregue una factura deberá entregar lo indicado en el punto c.

NOTA: Lo facturado debe coincidir con la oferta presentada en la Licitación.

MINUTA DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO:

CONTRATO: SUMINISTRÓ INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONTRATISTA:

VALOR:

FECHA:

Entre los suscritos: **Luis Fernando Gaviria Trujillo**, mayor y vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXXXX, en su condición de Rector encargado y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NIT 891.480.035**, nombrado por el Consejo Superior mediante Resolución XXXXXXXXXXXX, ente autónomo universitario creado por la Ley 41 de 1958, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE** y **XXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX, y quien se llamará **EL CONTRATISTA**; se ha celebrado el presente contrato de suministro instalación y capacitación el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO	El Objeto del presente contrato es SUMINISTRO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE: SISTEMA DE SONIDO PRINCIPAL DE SALA, SISTEMA DE VIDEO, SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, SISTEMA DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA; PARA EL AUDITORIO DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES ” de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No 11de 2015.
SEGUNDA: DURACIÓN	El presente contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación una vez sea legalizado y perfeccionado el presente contrato
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de _____ INCLUIDO IVA
CUARTA: FORMA DE PAGO	El presente contrato se cancelará: Si los equipos se reciben todos en una sola entrega, la factura deberá incluir el valor de cada equipo, el valor de la Instalación y Capacitación, estos últimos de forma separada del valor de los equipos, tal como se cotizó. Y se pagara únicamente el valor de los equipos una vez recibidos a satisfacción por parte del interventor o supervisor y previo cumplimiento de los siguientes puntos: a) que sean entregados en el sitio acordado en el momento de la entrega y que en todo caso será en el Campus de la Universidad, b) Entrega de la

	<p>Factura (Original y una copia), y c) Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica o Declaración Juramentada si es Persona Natural; donde conste que la empresa se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “ Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar. La Suma determinada en la Cláusula Segunda deberá ser consignada por autorización del contratista en la Cuenta ----- N° -----del Banco -----.</p> <p>2. Si los equipos se reciben de forma parcial, en varias entregas, la factura deberá incluir únicamente los equipos que entrega, en la última entrega o factura deberá incluir el valor de la instalación y capacitación, no se recibirá factura que contenga únicamente el valor de la instalación y la capacitación. Los demás puntos se conservan, es decir el a, b y c. Cada que entregue una factura deberá entregar lo indicado en el punto c.</p>
QUINTA: OBLIGACIÓN DE LA CONTRATANTE	<p>La contratante se compromete para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones: a) pagar en la forma estipulada en la cláusula anterior. b) A Suministrar al contratista la información y demás circunstancias necesarias para iniciar y realizar las actividades contratadas.</p>
SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El contratista se obliga para con la contratante: a) Realizar el suministro e instalación y capacitación de los equipos que trata la cláusula primera e este Contrato, según las estipulaciones contenidas en la oferta presentada por el contratista el día xxxx en el proceso Licitatorio No.11 de 2015 b) A terminar el suministro e instalación y capacitación en el tiempo máximo de ciento veinte (120) días calendario. b) El contratista se compromete para con la contratante a cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego y en lo referente al Anexo 5 Condiciones de Obligatorio Cumplimiento.</p>
SEPTIMA: DOCUMENTOS	<p>Hacen parte integral del presente contrato: 1. La oferta presentada por el contratista en el proceso precontractual y los demás documentos cruzados entre las partes, que se entienden incorporadas a él como anexos; 2.- Los estudios previos 3. El Pliego de Condiciones de la Licitación No.11 - 2015; 4. El acta inicial, las actas parciales, la de finalización - Liquidación y; 5. En general cualquier otro documento que suscriban las partes en este contrato.</p>
OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>La imputación presupuestal del presente contrato es: Rubro SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA 113-705-2-11 CDP 346.</p>

NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito de contratante.
DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la ley, para suscribir con la contratante el presente contrato.
DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS	El contratista se obliga para con la contratante a constituir en favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, las pólizas de garantía que ampare los siguientes eventos: 1. Cumplimiento: equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. De salarios y prestaciones: equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más. 3. Correcto funcionamiento (Equipos): equivalente al 25% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y dos (2) años más. 4. De responsabilidad Civil Extracontractual, equivalente al 20% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más. 5. De buen manejo de Anticipo: Equivalente al 100% del anticipo entregado y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más. 6. Calidad (Instalaciones): Equivalente al 25% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y dos (2) años más. Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.
DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato, el contratista pagará a la contratante el 20% del valor del contrato, el pago de dicha suma no extingue para el contratista la obligación principal. El incumplimiento de las partes en cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, lo constituirá automáticamente en deudor de la otra parte por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de pena, sin menoscabo de la exigencia del cumplimiento de la obligación principal y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Dicha suma podrá compensarse o cobrarse ejecutivamente con base en el contrato y la presente cláusula, al cual las partes le reconocen mérito ejecutivo, con la sola afirmación del contratante afectado respecto del incumplimiento del otro y sin que deba mediar requerimiento judicial o extrajudicial.
DÉCIMA TERCERA: MULTAS	La contratante podrá imponer multas al contratista, en caso de incumplimiento en el plazo o términos planteados para la ejecución del contrato, derivados de su propuesta el valor de la(s) multa(s) será Equivalente al 0.5% del valor del contrato

		<p>por cada día de retraso. La contratante podrá cubrir el valor de las multas de manera automática con los dineros que adeude al contratista, quien desde este documento autoriza expresamente a la contratante para su descuento.</p>
DÉCIMA INDEMNIDAD	CUARTA:	<p>El contratista debe mantener a la contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo. Igualmente el contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presente reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la contratante, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.</p>
DÉCIMA EFECTIVIDAD GARANTÍAS	QUINTA: DE	<p>La contratante podrá igualmente cubrir total o parcialmente cualquier pago con los dineros que adeude al contratista, para protegerse de las pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de las posibles multas, según la cláusula décima tercera. Una vez desaparecidas o corregidas las causas que puedan dar origen a dichos pagos, la contratante pagará los saldos restantes debidos.</p>
DÉCIMA INTERVENTORÍA	SEXTA:	<p>La interventoría del presente contrato será realizada por el ingeniero adscrito a la Oficina de Planeación de la Universidad _____, identificada con cédula de ciudadanía No. _____ quien se encargará de: a) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el Acta de Iniciación, las actas parciales, el acta final y de liquidación del contrato, si al término de cuatro (4) mes calendario de finalizado las instalaciones o terminado el contrato por cualquier razón, el contratista no se hace presente para suscribir el acta de liquidación, la contratante lo hará de manera unilateral a través de la interventoría, estableciendo mediante acto Administrativo los saldos de balance, susceptible de los recursos de ley, para tal liquidación el interventor tendrá que verificar que el contratista este al día en el pago al sistema de Seguridad Social Integral. b) Revisar los trabajos realizados por el contratista. c) Resolver las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones por escrito que considere convenientes. d) Velar por el estricto cumplimiento del programa de trabajo y ordenar modificaciones que por razones de orden técnico o por la naturaleza del diseño fuere necesario. e) Practicar inspecciones completas de los trabajos en ejecución. f) Verificar que el contratista tenga en el lugar de trabajo el equipo y la maquinaria necesaria para la ejecución y que se</p>

	<p>encuentre en perfectas condiciones de seguridad y servicio. g) Verificar que en los trabajos se tengan todos los medios y recursos para la seguridad industrial. h) Verificar que el contratista tenga vinculado al personal que labora al sistema General de Seguridad Social Integral. j) Informar oportunamente a la Rectoría cualquier incumplimiento del contratista. k) Presentar a Rectoría las recomendaciones para: adiciones o reducciones de los ítems contratados, prórrogas o suspensiones del contrato. L) Las demás obligaciones establecidas en la Resolución No. 2041 de Agosto 25 de 2.010. OJO para que Jurídica confirme</p>
DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA CONCILIACIÓN	DE
	<p>Todas las controversias, diferencias o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, las partes las resolverán directamente de manera oportuna y eficiente, y si no fuere posible acuerdan que resolverán sus diferencias a través de un Centro de Conciliación legalmente constituido.</p>
DÉCIMA OCTAVA: REPERCUSIONES LABORALES	<p>El contratista declara que se obliga en la ejecución de este contrato a título de contratista independiente, en consecuencia la contratante no adquiere con él ni con las personas que éste ocupe, ningún vínculo laboral o administrativo ni de ningún tipo. El contratista se deberá informar sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional.</p>
DÉCIMA NOVENA: CADUCIDAD	<p>La contratante podrá declarar la caducidad del presente contrato por el incumplimiento de las obligaciones del contratista. Una vez en firme el acto administrativo que así lo declare, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas por jurisdicción coactiva las garantías constituidas y la cláusula penal pecuniaria, simultáneamente a juicio de la Universidad</p>
VIGÉSIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	<p>En caso de presentarse estas eventualidades el contratista tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución o de suspensión de a juicio de la contratante pero no podrá reclamar indemnización o reconocimiento alguno por los perjuicios sufridos.</p>
VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes y se obtengan el Certificado de Registro Presupuestal</p>
VIGÉSIMA TERCERA: LEGALIZACIÓN	<p>Para su legalización se requiere: 1. Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décima Tercera; 2. Anexar el RUT. 3. Presentación de las afiliaciones de Seguridad Social Integral. El contratista de manera escrita deberá indicar Banco y Cuenta donde se consignaran los pagos del presente contrato. PARAGRAFO. El contratista cuenta para la legalización, con ocho (08) días calendario, contados a partir de la fecha del oficio remitido enviado por</p>

		la Universidad, so pena que se configure en un incumplimiento.
VIGÉSIMA RÉGIMEN APLICABLE	CUARTA: JURÍDICO	El presente contrato se regirá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.

FORMATO 1

**FINANCIERA
SECCIÓN BIENES Y SUMINISTROS
CERTIFICADO DE PARAFISCALES**

RAZÓN SOCIAL:

Fecha _____

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

-----, identificado con Cédula de Ciudadanía N° -----

----- expedida en -----

Actuando en mi condición de ----- (En adelante la Empresa) con NIT -----

-----, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “ Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de constitución.

FORMATO 2

FINANCIERA BIENES Y SUMINISTROS INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Para efectos de almacenamiento de la información en nuestra base de datos de proveedores, le agradecemos diligenciar este formato.

TIPO DE IDENTIFICACION

- | | | | |
|----|-----------------------|-----|-------|
| 1. | CÉDULA DE CIUDADANÍA | No. | _____ |
| 2. | NIT | No. | _____ |
| 3. | CÉDULA DE EXTRANJERÍA | No. | _____ |

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO: SIMPLIFICADO _____ COMÚN _____

AUTORRETENEDOR _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD _____

TELÉFONO (S) _____

FAX _____

E-MAIL _____

CUENTA BANCARIA NO. _____

TIPO DE CUENTA: AHORRO _____ CORRIENTE _____

ENTIDAD BANCARIA: _____

Autorizo a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para que consigne en la cuenta reportada en este formato, el valor correspondiente al pago de las facturas expedidas.

FIRMA AUTORIZADA

C.C.